

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45744 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 489/2013-C y NIG 47186 47 1 2013/0000550, se ha dictado en fecha once de noviembre de dos mil trece, auto de Declaración de Concurso del deudor Técnicas de Aislamiento y de la Construcción Turquesa, S.A. (TECOTUR), con CIF A47527783, y domicilio social en Valladolid, C/ Turquesa, 15.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Vicente Manuel Diz Varela, con domicilio postal en C/ Carballada, n.º 20, bajo, local 4, 47008 Valladolid, y dirección electrónica señalada dizvarela@irago.pro para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065359-1